



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 ABR 2019

Expte. N° 25.506/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 27 por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de alumnas beneficiarias del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, para cursar materias en esta Universidad, durante el primer cuatrimestre.

QUE se solicita la designación de las estudiantes con motivo de la compra de pasajes para el traslado de las Becarias de la 42° Edición del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

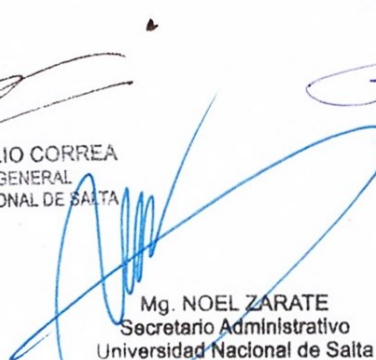
ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes estudiantes extranjeros como Becarios del PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL - CRISCOS, los que fueron seleccionados en la 42° Convocatoria del citado programa:


Nombre y Apellido	D.N.I. / PASAPORTE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Florencia Cecilia GANAN	40.354.635	Universidad Nacional de Tarapacá, Iquique Chile.
Valentina Lucia TORRES LÓPEZ	38.785.344	Universidad Nacional de Tarapacá, Iquique Chile.
Gabriela ALVES PINHEIRO	38.881.376	Universidad Tecnológica de los Andes, Abancay, Perú.
Delfina ACOSTA	38.343.861	Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0407-2019